



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1397/06.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/ REBAJA DE PENAS

TERCEROS INICIADORES: URQUIZA ALEJANDRO AGUSTIN.

DICTAMEN N°:

66 / 06.-

Señor Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de resolución de fojas 31/32 conforme a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 315/89.

A fojas 26/26 vta. el Superior Tribunal de Justicia ha emitido opinión desfavorable respecto a la solicitud de "...rebaja y/o conmutación de la pena..." formulada a fojas 4/4 vta.

A fojas 34 obra dictamen de la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, sin objeciones que formular, mientras que a fojas 35 existe informe circunstanciado confeccionado por esa Subsecretaría.

Analizado el acto propiciado esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen objeciones legales que formular al mismo, por tanto, verificada la exactitud de los datos consignados, se podrá continuar con los trámites correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

26 JUL 2006



PAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa